

1
INTENDENCIA GENERAL
DEL
EJERCITO.
SEGUNDA.
OCTAVA.
25955.
VII/131(08)

-Se le autoriza para que verifique contrato
que se expresa.

Al C. Corl. de Cab.
Administrador del Hospital
General Militar.
C i u d a d .

Su Of.No.626.

Exp.9.-

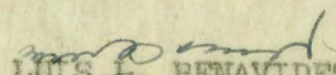
Fecha: 29 agosto.

Esta Intendencia General del Ejército por acuerdo del C
General de División Secretario, autoriza a usted para que en
nombre de esta propia Secretaria verifique contrato con la se
ñorita Francisca Acosta para la entrega de leche con destino
a ese Hospital a su digno cargo, debiendo cancelarse el que
existe con la Hacienda de Santa Bárbara.

El contrato que se verifique deberá ser en nueve tantos,
debidamente timbrado y remitirse a esta Intendencia, para los
efectos de su aprobación y demás trámites.

Reitero a usted mi atenta consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO-NO REELECCION.
México, D.F., a 5 de septiembre de 1935.
EL GRAL.BRIG.INT.GRAL.DEL EJERCITO.


LUIS L. BENAVIDES.

- c.c.p.- La señorita Francisca Acosta, para su conocimiento.-a/c.de la
Administración del Hospital General Militar.-Ciudad.
c.c.p.- La Hacienda de Santa Bárbara, para su conocimiento.-a/c.de la
Administración del Hospital General Militar.-Ciudad.
c.c.p.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Oficina Central
de Inspección Fiscal, para su conocimiento y a reserva de re-
mitir los nuevos contratos.- P r e s e p t e .